

Distr.
GENERAL

E/C.12/1992/SR.21
23 de noviembre 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Séptimo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 10 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Informe del Comité al Consejo Económico y Social

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-18871 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

INFORME DEL COMITE AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (tema 10 del programa)
E/C.12/1992/CRP.1 y Add.1 a 4; E/C.12/1992/WP.14 y 19)

E/C.12/1992/CRP.1

1. El PRESIDENTE dice que no analizará el documento párrafo por párrafo. Se introducirán modificaciones en el párrafo 15 respecto de dos informes adicionales de Nueva Zelanda. Se colocará un asterisco junto a cada uno de dichos informes, mencionándose que se ha reprogramado su examen para el noveno período de sesiones. A este respecto, el Comité señalará el principio que aplica con relación a los informes cuyo examen está pendiente.
2. El Sr. SIMMA observa que en el párrafo 15 se menciona a Alemania bajo el segundo epígrafe que dice "sobre los artículos 1 a 15", mientras que debería aparecer bajo el tercer epígrafe, relativo a los artículos 13 a 15.
3. El PRESIDENTE explica que se introducirán diversas correcciones de menor importancia en el documento: el epígrafe mencionado por el Sr. Simma debe decir "artículos 13 a 15" y el epígrafe siguiente debe decir "artículos 1 a 15" porque esos informes son más completos. Además, debe eliminarse a México de la lista de países que aparecen en el párrafo y se incluirá a cuatro países -Bélgica, Kenya, Líbano y Suriname- cuyos informes se examinarán en caso de que no haya otros.
4. El Sr. NENEMAN dice que también es necesario introducir un cambio en el párrafo 4, donde se dice que el Sr. Alvarez Vita ha asistido solamente a una parte del período de sesiones.
5. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO señala que en el primer párrafo del texto español se afirma que al 11 de diciembre de 1992 sólo 18 Estados habían ratificado el Pacto o se habían adherido a él.
6. El PRESIDENTE dice que el texto español debe decir 118, al igual que el texto inglés.
7. El Sr. SPARSIS señala el párrafo 5 del documento en que se dice: "Los siguientes organismos especializados estuvieron representados por observadores: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo y Organización Mundial de la Salud". En realidad, sólo estuvo representada la Organización Mundial de la Salud.
8. La Sra. PINET (Organización Mundial de la Salud) dice que es importante que los organismos especializados puedan dedicar más tiempo a la cooperación con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
9. El PRESIDENTE está de acuerdo; el problema es cómo lograrlo. El Comité podría decidir en el futuro especificar el número de sesiones a las que ha asistido cada organismo.

10. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que dado que la OMS es el único organismo especializado que ha estado representado, por lo menos debería ser mencionado en primer lugar en el informe y no en el último.

11. El PRESIDENTE señala que parecería extraño no utilizar el orden alfabético sin explicar el motivo. En cambio, podría incluirse una frase en el informe que dijera que, salvo en el caso de la OMS, la asistencia de representantes de organismos especializados fue esporádica en el mejor de los casos y que el Comité lo lamenta porque considera que la participación de los organismos especializados en su labor es de suma importancia. Esa observación no aparecerá en el documento E/C.12/1992/CRP.1, sino más adelante, en el examen de la labor del Comité. El orador presentará un proyecto de observación en un momento oportuno.

12. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/CRP.1 en su forma enmendada.

E/C.12/1992/CRP.1/Add.1

Párrafos 1 a 7

13. Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Párrafo 8

14. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que puesto que le interesa en especial el tema de los ancianos, considera que la frase "personas de edad madura" utilizada en el texto español para traducir adults no es suficiente y que en dicho texto debería aparecer una referencia a los "ancianos" o a las personas de edad en particular.

15. El PRESIDENTE sugiere la redacción "personas de edad madura, incluidos ancianos".

16. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO y el Sr. MRATCHKOV hacen suya la sugerencia del Presidente.

17. Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafo 9

18. El Sr. SPARSIS señala que en aras de la uniformidad debe reemplazarse la palabra "establecimientos" que aparece en la segunda línea del párrafo 9 por la palabra "instituciones".

19. El Sr. KOUZNETSOV dice que la palabra del texto ruso que corresponde a la palabra maintenance en la segunda oración del párrafo 9 no es muy satisfactoria y que la traducción debe ser más específica. Sus observaciones se refieren sólo al texto ruso.

20. Queda aprobado el párrafo 9 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 10

21. El Sr. SIMMA dice que cuando redactó las observaciones finales sobre Belarús incluyó una referencia al hecho de que se comenzará a pagar por la educación recibida en los 10º y 11º grados. Sugiere que se incluya en el párrafo la observación mencionada.

22. El Sr. KOUZNETSOV recuerda que el representante de Belarús dijo que el Gobierno proyectaba que fuera de pago la enseñanza superior, pero que no se trataba de un hecho consumado.

23. El Sr. SIMMA dice que el Sr. Kouznetsov tiene razón. El pasaje pertinente de las observaciones finales dice: "el Comité observa con especial preocupación la intención del Gobierno de Belarús de que se pague por la educación recibida en el 10º y 11º grados". Sugiere que después de las palabras "los gastos dedicados a la enseñanza" se inserte la frase "Por consiguiente, tenían la intención de que se pagara por la educación recibida en los 10º y 11º grados".

24. Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

25. El Sr. SPARSIS propone que en la penúltima línea del párrafo se cambie la frase "empleado de nivel correspondiente" por "empleado de nivel análogo".

26. Queda aprobado el párrafo 11 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 12 a 18

27. Quedan aprobados los párrafos 12 a 18.

28. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/CRP.1/Add.1 en su forma enmendada.

29. El PRESIDENTE señala que en el informe definitivo se incluirán las observaciones finales sobre Belarús aprobadas por el Comité en una sesión anterior.

E/C.12/1992/CRP.1/Add.2

Párrafo 1

30. El PRESIDENTE dice que se añadirá al párrafo 1 una referencia al 4 de diciembre de 1992.

31. Queda aprobado el párrafo 1 con la modificación introducida.

Párrafos 2 a 4

32. Quedan aprobados los párrafos 2 a 4.

Párrafo 5

33. El Sr. SIMMA señala que en la última frase del párrafo se dice que en la Carta de Derechos y Libertades polaca se preveía que todo ciudadano "pudiera someter su caso a cualquiera de los órganos internacionales de defensa de los derechos humanos", mientras que en realidad los particulares no pueden someter sus casos a muchos de esos órganos.

34. El PRESIDENTE sugiere que se modifique la frase para que diga: "pudiera, cuando correspondiese, presentar comunicaciones a los órganos de derechos humanos pertinentes".

35. Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 8

36. Quedan aprobados los párrafos 6 a 8.

Párrafo 9

37. La Sra. BONOAN-DANDAN indica que como uno de los miembros de la delegación polaca era una mujer que, además, había contestado algunas de las preguntas, debe eliminarse el pronombre his del párrafo 9 del resto del texto cuando corresponda (no se aplica al español).

38. El Sr. SPARSIS pregunta si existe diferencia entre las palabras "bill", que se usa en el párrafo 9, y "act", que aparece en el párrafo 11, ambas en el texto inglés.

39. El PRESIDENTE dice que un proyecto de ley (bill) se convierte en ley (act) una vez aprobado; por consiguiente, las palabras "un proyecto de ley" de la tercera línea del párrafo 9 deben cambiarse por "una ley".

40. Queda aprobado el párrafo 9 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 10 a 17

41. Quedan aprobados los párrafos 10 a 17.

Párrafo 18

42. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que, para que quede claro el destino final de los afectados por el "éxodo intelectual", debería añadirse la palabra there después de state (no se aplica al español).

43. Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.

44. El PRESIDENTE señala que se incluirá en el informe definitivo el texto de las observaciones finales aprobadas por el Comité en una sesión anterior.

45. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/CRP.1/Add.2 en su forma enmendada.

E/C.12/1992/CRP.1/Add.3

Párrafos 1 y 2

46. Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

47. El Sr. SPARSIS dice que, para respetar la redacción de partes anteriores del informe, la palabra "establecimientos" debería reemplazarse por "instituciones", corrección editorial que también debe aplicarse a todo el informe cuando se haga referencia a la educación.

48. Así queda acordado.

49. Queda aprobado el párrafo 3 con las correcciones introducidas.

Párrafos 4 a 9

50. Quedan aprobados los párrafos 4 a 9.

Párrafo 10

51. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que aunque la palabra gender (género) es correcta en inglés, debe traducirse por "sexo" en español.

52. Queda aprobado el párrafo 10 en su versión enmendada.

Párrafos 11 a 16

53. Quedan aprobados los párrafos 11 a 16 en su forma modificada.

Párrafo 17

54. El Sr. SPARSIS sugiere que en la quinta frase, donde dice "otras modalidades de negociación" diga "las negociaciones".

55. Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.

Párrafo 18

56. El Sr. SIMMA propone que se reemplacen las palabras "que no fueran los de la Comunidad Europea" por "no europeos".

57. Queda aprobado el párrafo 18 con la modificación propuesta.

Párrafos 19 a 23

58. Quedan aprobados los párrafos 19 a 23.

Párrafos 24 a 28

59. El PRESIDENTE señala que en los párrafos 24 a 28 se han recogido las observaciones finales del Comité, cuyo texto se aprobó en una sesión anterior.

60. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO propone que se reemplacen las palabras did not meet the guidelines por were at variance with the guidelines (no se aplica al español).

61. Así queda acordado.

62. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/CRP.1/Add.3 con las modificaciones introducidas.

E/C.12/1992/CRP.1/Add.4

Párrafos 1 a 3

63. Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

64. El Sr. FOFANA dice que en el texto francés tribunal constitutionnel debe cambiarse por conseil constitutionnel, ya que es ése el término que se utiliza generalmente en los países de habla francesa para referirse a dicha institución.

65. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO observa que, al igual que en otros países de habla española, el término que se utiliza en su país para referirse al órgano que dictamina la constitucionalidad de las leyes es Tribunal Constitucional. Por consiguiente, no es necesario modificar el texto español.

66. El Sr. WIMER ZAMBRANO dice que sería preferible utilizar la palabra council ya que es ésta la utilizada para describir la institución en la mayoría de los países.

67. Según el Sr. MRATCHKOV no se trata de un problema lingüístico sino de funciones. Un consejo funciona de forma diferente de una corte o un tribunal. En el texto francés, sería correcto utilizar cours o tribunal; sin embargo, es importante que, cualquiera sea el término que se use, esté en consonancia con las fórmulas utilizadas en otros lugares en los textos del Comité.

68. El PRESIDENTE dice que el término que aparece en el texto debe referirse a la institución que existe en el país interesado. Puesto que la delegación húngara ha utilizado el término inglés Constitutional Court, sugiere que quede así en el texto inglés con las versiones adecuadas en los otros idiomas.

69. El Sr. MUTERAHEJURU hace suya esa opinión.

70. Queda aprobado el párrafo 4 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 5 a 12

71. Quedan aprobados los párrafos 5 a 12.

Párrafo 13

72. El Sr. SIMMA propone eliminar la palabra "suplementarias" de la quinta frase.

73. El PRESIDENTE, observando que la palabra "naturales" implica que dichas desventajas son el destino inevitable de las minorías, sugiere que se modifique toda la frase para que diga "compensar las desventajas que generalmente surgen del hecho de pertenecer a un grupo minoritario mediante ventajas en el terreno".

74. Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Párrafo 14

75. Queda aprobado el párrafo 14.

Párrafo 15

76. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO propone que se modifique la última frase de modo que diga "para favorecer el acceso de las personas de edad a la cultura y su participación en ella".

77. Queda aprobado el párrafo 15 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 16

78. Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

79. El Sr. SPARSIS dice que no le resulta claro el significado exacto del término "participación... en los riesgos".

80. El PRESIDENTE señala que supone que significa que los investigadores propiamente dichos comparten una parte del riesgo que representa el proyecto y, por consiguiente, tendrán participación en las ganancias.

81. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO propone que se utilice el término "participación conjunta" que implicaría riesgos y ganancias.

82. La Sra. BONOAN-DANDAN indica que también podrían utilizarse los términos "financiación de contrapartida" o "contratos con participación institucional".

83. El Sr. KONATE dice que a raíz de los intercambios que mantuvo con el representante húngaro tiene la impresión de que el objeto de los nuevos contratos de investigación es asegurar la participación en las utilidades que puedan obtenerse. Es importante expresar el significado exacto que quiso dar al término la delegación húngara.

84. El Sr. SIMMA, haciendo suya la última opinión expresada, dice que en el informe deben utilizarse las palabras exactas del representante húngaro que quedaron consignadas en el acta de la sesión respectiva.

85. El PRESIDENTE dice que puesto que en el acta (E/C.12/1992/SR.9, párr. 7) se hace referencia sólo a la participación a riesgo, sin mencionar las ganancias, sugiere que se mantenga el término "participación a riesgo", pero colocado entre comillas.

86. Así queda acordado.

87. El Sr. SPARSIS dice que la penúltima frase no está clara.

88. El PRESIDENTE dice que el Comité tiene competencia para modificar el texto a fin de aclarar el sentido de la declaración del representante húngaro.

89. El Sr. NENEMAN dice que lo mejor sería modificar la última parte de la frase para que diga simplemente "el éxodo de científicos no representara sólo desventajas, sino que también acarrearía ventajas para Hungría".

90. Queda aprobado el párrafo 17 con las modificaciones introducidas.

91. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/CRP.1/Add.4 con las modificaciones introducidas.

E/C.12/1992/WP.19

92. El PRESIDENTE señala que los títulos de las cinco secciones del documento de trabajo se ajustan al formato utilizado por el Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y, en gran medida, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

93. El Sr. MARCHAN ROMERO dice que es la primera vez que ve ese formato y es partidario de adoptarlo. Señala sin embargo, que no se ha utilizado en el caso de Noruega y que el Comité debe presentar sus informes con uniformidad.

94. El Sr. SIMMA dice que como el formato utilizado para Hungría es diferente, el Comité debe presentar las observaciones finales sin los epígrafes, pero conservar el contenido, de manera que la diferencia no sea tan notable. Podría luego adoptar el formato con los epígrafes para 1993.

95. El PRESIDENTE está de acuerdo y piensa que así se tendrán en cuenta las preocupaciones del Sr. Marchan Romero.

Párrafo 1

96. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que considera que el Comité no debe expresar su agradecimiento por el informe escrito. En cambio, debería expresar más concretamente su agradecimiento por una respuesta en particular.

97. El PRESIDENTE dice que se ha incluido esa frase por tres motivos: en primer lugar, es la frase habitualmente utilizada por otros comités; en segundo lugar, el Comité estará examinando situaciones en que no se ha presentado ningún informe; y, por último, el Comité está expresando su aprecio por el informe escrito, y no se contenta con tomar nota de que éste ha sido presentado. Habrá ocasiones en el futuro en que el Comité critique un informe.

98. Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

99. El Sr. SIMMA dice que el documento de trabajo se elaboró sobre la base del texto francés y que sólo posteriormente se proporcionó la traducción de las palabras Ecole supérieure d'administration que aparecen en el párrafo 2: National School of Administration (no se aplica al español).

100. El Sr. SPARSIS se pregunta si no se podría reemplazar las palabras inglesas "the special education programmes put in place" por "the special education programmes implemented".

101. El Sr. SIMMA dice que hay una razón por la que se ha utilizado "put in place": aún no se sabe cómo funcionan en la práctica dichos programas.

102. Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafos 3 y 4

103. Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.

Párrafo 5

104. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que el párrafo 5 no tiene epígrafe, y como trata de los principales motivos de preocupación, es decir el tema del párrafo 4, debe incluirse en ese párrafo y eliminarse la referencia al párrafo 5.

105. El Sr. MARCHAN ROMERO objeta la referencia a los derechos a la educación, que crean una nueva categoría. Resulta evidente que los derechos a la educación están incluidos entre los derechos culturales. Por consiguiente, propone que se eliminen las palabras "la educación y".

106. El PRESIDENTE dice que se trata de una cuestión peliaguda. A menudo se da por sentado que el Pacto puede dividirse en secciones sobre derechos económicos (arts. 6 a 9), sociales (arts. 10 a 12) y culturales (arts. 13 a 15), pero ese tipo de división es cuestionable. A su juicio, la educación constituye un derecho económico, ya que es costoso impartirla y resulta fundamental para el bienestar económico del individuo. Es un derecho social, puesto que uno no puede participar plenamente en la sociedad sin ella. Se ha utilizado el término "educación" simplemente para hacer referencia a los artículos 13 y 14 del Pacto. El orador señala que la UNESCO también habla de derechos a la educación.

107. El Sr. SIMMA propone redactar la frase de que se trata de la siguiente manera: "la necesidad de que se preste especial atención al derecho a la educación y la cultura de los miembros más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad húngara". Así se tendría en cuenta la observación del Sr. Marchan Romero.

108. Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

109. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/WP.19, con las modificaciones introducidas.

E/C.12/1992/WP.14

110. El Sr. NENEMAN dice que tiene dudas acerca del formato lógico de todo el texto. En el párrafo 4 se afirma que la principal preocupación del Comité se refiere al derecho a la vivienda, afirmación un tanto tajante. Es indudable que el Comité también se ocupa de otras cuestiones. Si bien sería fácil corregir esta frase, el desequilibrio general del documento de trabajo plantea un problema más grave: el texto tiene sólo ocho párrafos y en total cinco se ocupan del tema de la vivienda.

111. El PRESIDENTE dice que el Comité tiene que decidir qué camino desea seguir, pero en su opinión el texto intenta reflejar el hecho de que en su gran mayoría las preguntas formuladas se refirieron a la vivienda. El Presidente acepta la observación del Sr. Neneman de que la primera frase del párrafo 4 debe volver a redactarse. Podría decirse: "En su examen del informe el Comité prestó especial atención al derecho a la vivienda".

112. El Sr. KONATE comparte las preocupaciones del Sr. Neneman. El Comité debería pasar los párrafos 5 a 8 de las observaciones finales a la parte en que se recoge el debate general. Sería más lógico y reflejaría mejor el procedimiento habitual del Comité.

113. El PRESIDENTE señala que en el caso del informe de Italia se ha prestado más atención de lo habitual a un tema determinado, gracias a lo cual el Comité pudo realizar un análisis más pormenorizado y sacar conclusiones.

114. El Sr. SIMMA es partidario de mantener el texto tal como está. Los párrafos 5 a 8 deben quedar en el mismo sitio, pero haría falta una introducción adecuada. Podría utilizarse una frase como "El Comité observa

con preocupación que" como solución intermedia. Hasta ahora el fallo del Comité ha sido la falta de comentarios concretos en las observaciones finales sobre los puntos que para el Comité habían dejado algo que desear. El Comité debe abandonar la política de hacer observaciones del tipo de "celebra el alto nivel de la delegación", que deberían omitirse en el futuro. En el caso que se examina, el debate con la delegación de Italia, y en especial su última parte, se centró en el tema de la vivienda, y este hecho debe quedar reflejado, pero a modo de preocupación del Comité.

115. El Sr. TEXIER dice que, como autor del texto original, comprende muy bien el punto de vista del Sr. Konate. Sin embargo, si las deliberaciones con el Estado parte se refirieron principalmente a un tema de especial interés para el Comité, el hecho debe quedar específicamente consignado. Por consiguiente, en las observaciones finales mencionó varios puntos concretos. Quizás debería haber recogido todo en un solo párrafo.

116. El PRESIDENTE observa que lo manifestado por el Sr. Texier está de acuerdo con lo que todos los órganos creados en virtud de tratados intentan hacer en la actualidad. Es lógica la preocupación del Sr. Konate sobre el hecho de que el Comité vaya modificando sus reglamentos a medida que trabaja. De hecho, es inevitable que el Comité deje de lado la vaguedad y adquiera una mayor especificidad. Ese cambio también será útil para los Estados partes, que sin duda comprenderán que la normas del Comité se encuentran en una etapa de transición y que entretanto se protegerá a los vulnerables y menos favorecidos.

117. El Sr. NENEMAN dice que el caso que se examina es diferente porque Italia presentó un informe general que abarca todos los artículos del Pacto y, por consiguiente, se necesitan observaciones finales más completas. En el texto que el Comité tiene ante sí las observaciones sobre la vivienda están muy bien expresadas. Las partes de los informes generales que se ocupan de cuestiones tales como la educación y la cultura también son importantes. Por ejemplo, los defectos del sistema de educación secundaria de Italia son probablemente tan importantes como los problemas de la vivienda, pero en el caso de un informe general quizás no sea posible abarcar todas las cuestiones en un texto breve.

118. El PRESIDENTE sugiere que quizás el Comité pueda combinar los párrafos en uno solo precedido por las palabras "El Comité toma nota con preocupación de...".

119. El Sr. KONATE subraya que los párrafos 5 a 8 reflejan las deliberaciones entre el Comité y la delegación de Italia y deben aparecer en la parte descriptiva general y no en las observaciones finales. O bien podría incluirse un párrafo único después del párrafo 4, en que se reflejaran las inquietudes del Comité o bien podrían trasladarse todos los párrafos de que se trata a la parte descriptiva general.

120. El PRESIDENTE dice que entiende muy bien la preocupación del Sr. Konate, pero se pregunta si la solución no podría ser combinar los párrafos e introducir dicho nuevo párrafo con las palabras "El Comité desea señalar a la

atención del Estado parte una serie de inquietudes concretas producto del diálogo con sus representantes. Entre estas preocupaciones se cuenta el hecho de que..., " seguido del texto actual prácticamente sin modificaciones. Esta solución intermedia atendería al deseo de reflejar cuestiones específicas en las observaciones finales y a la necesidad de no enumerarlas como si se tratara de hechos concretos.

121. El Sr. KONATE señala que es la primera vez que el Comité adopta un procedimiento de este tipo, que es lógico pensar que podría utilizarse en todos los demás informes. Sin embargo, para no alargar la sesión, no insistirá en mantener su posición.

122. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Konate y pregunta si el Comité acepta la solución intermedia que él mismo ha sugerido.

123. Así queda acordado.

Párrafo 1

124. Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

125. El Sr. KONATE querría conocer la opinión del Sr. Texier sobre el uso de la palabra rapide en la primera oración del texto original francés. Quizás fuera mejor utilizar bref o succinct.

126. El Sr. TEXIER contesta que no tiene objeción a que se utilice bref.

127. La Sra. BONOAN-DANDAN observa que brief es diferente de sketchy.

128. El PRESIDENTE opina que el uso de la palabra sketchy en el texto inglés es correcto y que no es necesario introducir ningún cambio en él.

129. El Sr. SIMMA observa que en la última oración se afirma que el informe "no se refiere en absoluto al artículo 11". Sería mejor decir que el informe "no abarca todos los derechos contenidos en el artículo 11".

130. Queda aprobado el párrafo 2 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 3

131. El Sr. SPARSIS recuerda haber dicho que la privatización acarrearía riesgos no sólo para los asalariados sino también para el nivel de vida, la seguridad social, la educación, la vivienda y la salud y que dicha opinión había contado con el apoyo del Sr. Wimer Zambrano y otros. Por consiguiente, la redacción actual del párrafo no refleja acabadamente el temor del Comité de que la privatización tenga efectos negativos sobre todos los derechos humanos consagrados en el Pacto.

132. El PRESIDENTE sugiere añadir las palabras "y todos los demás miembros de la sociedad" después de "trabajadores asalariados".

133. El Sr. SPARSIS dice que es importante que el Comité indique claramente que la privatización constituye una amenaza potencial para todos los derechos humanos, algunos de los cuales ya ha enumerado.

134. El Sr. TEXIER sugiere que ello se indicaría con una redacción más amplia que diga "Sin embargo, la política de privatización y la supresión del sistema llamado de "flexibilización" presentan ciertos riesgos para la protección social de amplios sectores de la población".

135. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO propone que el párrafo comience con las palabras "El Comité toma nota de los esfuerzos importantes del Gobierno italiano...".

136. El Sr. MRATCHKOV sugiere que quizás sea mejor dividir el párrafo 3 en dos, colocando las tres primeras oraciones en el primero y creando un nuevo párrafo con la última oración, con lo que se subrayaría su importancia.

137. Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafo 4

138. El PRESIDENTE recuerda la enmienda que propuso como respuesta al comentario general del Sr. Neneman sobre las observaciones finales. De no haber objeciones, entenderá que esa enmienda queda aceptada.

139. Así queda acordado.

140. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que preferiría que se utilizara la palabra "inquilino" en lugar de "arrendatario" en el texto español.

141. Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

142. El Sr. SIMMA pregunta qué quiere decir their increase en la última línea.

143. El PRESIDENTE sugiere que se reemplace la palabra their por la palabra rental, que es lo que se quiere decir (no se aplica al español).

144. Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 8

145. Quedan aprobados los párrafos 6 a 8.

Párrafo 9

146. El Sr. MARCHAN ROMERO dice que preferiría omitir la referencia a la importancia que asigna el Comité al derecho a la vivienda, ya que cae de su peso. Sería más adecuado que el Comité reitere la importancia que asigna el Pacto al derecho a la vivienda.

147. El Sr. WIMER ZAMBRANO está de acuerdo con el orador anterior.

148. El Sr. MRATCHKOV también está de acuerdo con el Sr. Marchan Romero. Sugiere que se utilicen las palabras "El Comité desea señalar la importancia que se asigna en el Pacto al derecho a la vivienda y recomienda que...".

149. Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

150. Queda aprobado el documento E/C.12/1992/WP.14, con las modificaciones introducidas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.